

tativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por la presente convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación médica expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o Tribunal de Honor del servicio del Estado, de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación de haber realizado el Servicio Social o estar exento del mismo, si el aspirante fuese femenino.
- f) Licencia eclesiástica si fuese religioso.

A petición del interesado, la Administración podrá conceder una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de tercero, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si dentro del plazo indicado o de su prórroga, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia citada en la norma cuarta.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en la plaza convocada según el orden de puntuación. Si el aspirante aprobado tiene la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

IX. Toma de posesión

Deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente al de la notificación de su nombramiento o de su prórroga establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 57.

En el acto de posesión hará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Universidad de La Laguna por la que se cita a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica Quirúrgica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, anunciado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), para hacer su presentación el día 4 de marzo de 1972, a las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), haciendo entrega en dicho acto de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina y demás méritos que pudieren aportar.

El Tribunal dará a conocer, asimismo, a los señores opositores, los acuerdos tomados en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Miguel Guirao Pérez.

RESOLUCION del Tribunal para el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Madrid, Oviedo y Santiago por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para las plazas de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Madrid,

Oviedo y Santiago, convocado por Orden de 21 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 4 de marzo próximo, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores entreguen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Presidente, Luis Sánchez Agesta.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de Tercera del Ejército del Aire.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 1/1972, de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 1971, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 1, de 1972), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir una plaza de Director de Música de Tercera del Ejército del Aire.

Aspirantes admitidos

- D. Pedro Cabrera Palacio.
- D. Adrián Cob Gómez.
- D. Evaristo Grau Matéu.
- D. Francisco Grau Vegara.
- D. Mauricio Izquierdo Gómez.
- D. Domingo Palacio López.
- D. Joaquín Pla Ganduxa.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 8 de febrero de 1972.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de febrero de 1972 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma IV, número 7, de la Orden de 30 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), convocando oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, y vista la propuesta de esa Subsecretaría de Comercio,

Este Ministerio ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar los exámenes quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Angel Santamaría Conradi, Director general de Política Comercial, con delegación permanente en el Subdirector general, Jefe de la Inspección General del Departamento, Ilustrísimo señor don José Manuel Muñoz de Miguel.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Vicente Polo Díez, Técnico comercial del Estado.

Don Jesús Sainz Muñoz, Técnico comercial del Estado.

Don Miguel Betegón Fernández, Ayudante comercial del Estado.

Doña Cristina Alvarez Barrios, Ayudante comercial del Estado.

Don Juan Antonio Ollero García, Profesor de la Escuela Central de Idiomas, para el primer ejercicio.

Don Francisco Javier Ramos Díez, Catedrático de la Escuela Central Profesional de Comercio, para el segundo ejercicio.